

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 110013110013**20200003000** (U.M.H.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 260-123982**, en el cual se evidencia la inscripción de la demandada en cumplimiento a lo dispuesto por este estrado judicial.

2°.) No tener en cuenta para ningún efecto legal la comunicación enviada al demandado, en virtud de que en el formato se consignó que el demandado debe comparecer al despacho para ser notificado de la demanda, lo cual resulta erróneo porque las sedes judiciales se encuentran cerradas por emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Covid-19.

Frente a este aspecto debe tenerse en cuenta que para la notificación de la pasiva no es necesario el envío de citación previa, conforme lo prevé el art. 8° del Decreto legislativo 806 de 2020.

Aunado a lo anterior, en la comunicación correspondiente no se le informó al demandado que la notificación personal se entendería realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, ni tampoco se consignó que los términos empezarían a correr a partir del día siguiente al de la notificación, tal como lo contempla el **inciso 3° del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

Así mismo, de la documental aportada también se advierte que no fue enviada la copia de la demanda a la pasiva, lo cual constituye un impedimento para ejercer de manera adecuada su derecho de contradicción y defensa.

Por lo anteriormente expuesto, se deberá enviar nuevamente la notificación teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 8° del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106

HOY: 02 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA